Prosperidad Social

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COMPROMISOS – COMPONENTE IV CONVENIO 644-FIP-2025

Tema: Seguimiento a la ejecución del Componente 4 – Dotación y Mejoramiento de Centros de Agrogestión (CAG)

Fecha: 29 de Mayo de 2026

Hora: 09:30 am

Modalidad: Virtual

Asistentes:

Profesionales de la Dirección de Economía Popular de Prosperidad Social vinculados al seguimiento del Componente IV Convenio 644-FIP-2026, oficina de Gestión Regional, y representantes de ALDESARROLLO.

Objetivo de la reunión

Realizar seguimiento al avance de las actividades programadas por ALDESARROLLO en el marco del Convenio 644-FIP-2025, verificar el estado de ejecución de las visitas territoriales programadas, revisar situaciones operativas relacionadas con el diligenciamiento de instrumentos de caracterización y analizar el cumplimiento de los compromisos derivados de las mesas técnicas anteriores

Desarrollo:

Inicialmente se abordó una inquietud presentada por ALDESARROLLO relacionada con el diligenciamiento del instrumento RIT y la visualización de códigos asociados a Centros de Agrogestión dentro de la plataforma de captura de información.

Durante la discusión, el equipo técnico de Prosperidad Social informó que los códigos precargados correspondían a una base de información construida previamente y que sería necesario validar la correspondencia de dichos registros con la base oficial actualmente utilizada para la ejecución del convenio. En consecuencia, se acordó adelantar una revisión conjunta para determinar la necesidad de actualizar o complementar la información disponible en el sistema.

Posteriormente se revisó el estado de avance del cronograma de visitas remitido por ALDESARROLLO el 15 de mayo de 2026, el cual contemplaba el desarrollo de actividades territoriales a partir del 19 de mayo de 2026.

La supervisión manifestó su preocupación frente al bajo nivel de avance evidenciado respecto de las actividades programadas y frente a las inconsistencias identificadas entre los cronogramas presentados, las capacidades operativas reportadas y los resultados efectivamente alcanzados a la fecha.

Durante la reunión se analizaron las condiciones logísticas y operativas requeridas para la ejecución de las visitas programadas en diferentes territorios, particularmente aquellas relacionadas con desplazamientos, tiempos de recorrido, condiciones de orden público y capacidad operativa de los equipos asignados.

La supervisión señaló que algunos de los cronogramas presentados contemplaban un número significativo de visitas en periodos reducidos de tiempo y en municipios geográficamente dispersos, situación que requería una validación detallada sobre su viabilidad operativa y su efectiva ejecución.

Asimismo, se evidenció que, pese a que el cronograma remitido contemplaba el inicio de actividades desde el 19 de mayo de 2026, a la fecha de la reunión no se habían recibido por parte de ALDESARROLLO los informes, soportes técnicos, caracterizaciones ni demás entregables esperados como resultado de dichas visitas, situación que limitaba la posibilidad de verificar el cumplimiento efectivo de las actividades programadas.

La supervisión manifestó la necesidad de recibir información oficial y documentada sobre el estado real de ejecución de las visitas programadas, así como de conocer las causas que pudieran haber afectado el cumplimiento de las actividades inicialmente previstas.

Finalmente, se informó que Prosperidad Social adelantará las revisiones internas correspondientes y consolidará la información técnica disponible con el fin de evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones asociadas al componente y adoptar las acciones que resulten procedentes dentro del marco de sus competencias de supervisión.

Compromisos

1. ALDESARROLLO remitirá información oficial sobre el estado de ejecución de las visitas programadas en el cronograma presentado el 15 de mayo de 2026.
2. ALDESARROLLO informará las novedades, dificultades operativas o situaciones que hayan afectado la ejecución de las actividades programadas en territorio.
3. ALDESARROLLO deberá remitir los informes, soportes técnicos, caracterizaciones, registros y demás entregables derivados de las visitas

efectivamente realizadas, conforme a los formatos y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

4. Prosperidad Social realizará la validación de las bases de información asociadas a los Centros de Agrogestión y definirá los ajustes requeridos para el diligenciamiento de los instrumentos de caracterización.
5. El equipo técnico de Prosperidad Social consolidará la información disponible sobre cronogramas, visitas programadas, reportes recibidos y entregables presentados, con el fin de soportar el análisis de seguimiento contractual correspondiente.
6. Las partes continuarán las mesas de seguimiento para verificar el cumplimiento de las actividades programadas y los compromisos adquiridos en el marco del convenio.